



INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE DEL 2020

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina Control Interno

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, NOVIEMBRE DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	7
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
1.1 TALENTO HUMANO	9
1.1.1. Sueldos de personal y horas extras.	10
1.1.2. Honorarios.....	11
1.2. PARQUE AUTOMOTOR	13
1.2.1. Consumo de Combustible	14
1.2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.....	14
1.2.3. Administración parqueadero:	15
1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.....	15
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
CONCLUSIONES.....	22
ANEXO Comparativo Gastos evaluados 3°Trimestre-2020 y 3°Trimestre-2019...	23



LISTADO DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Conceptos presupuestales evaluados a septiembre 30-2020	8
Cuadro 2. Planta de personal CGM a septiembre 30-2020.	9
Cuadro 3. Sueldos de personal y horas extras tercer trimestre del 2020.....	9
Cuadro 4. Honorarios tercer trimestre de 2020... ..	11
Cuadro 5. Parque automotor a septiembre 30-2020.....	13
Cuadro 6. Desembolsos parque automotor.	14
Cuadro 7. Seguimiento Plan de mejoramiento.	21



INTRODUCCION

En cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 de 2012, La Oficina de Control Interno (OCI), es responsable de realizar seguimiento y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público son exigibles a la entidad.

En virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y, por ende, para los órganos de control, la Contraloría General de Medellín (CGM), estableció sus propias reglas de austeridad en el gasto que tienen como fin la optimización de los recursos públicos. Se deberán considerar entonces, para este seguimiento, las condiciones establecidas por la CGM, en consecuencia, la verificación se hará a partir de la normativa interna.

Así, el Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en las siguientes resoluciones internas:

- Resoluciones 060 del 14 de mayo de 2013, sobre austeridad en el gasto.
- Resolución 052 del 11 de marzo de 2014, que define el pago de horas extras y descanso compensatorio.
- Resolución 113 del 5 de abril de 2017 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles.
- Resolución 017 del 17 de enero de 2020 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento del Fondo Fijo Reembolsable de caja menor en la Contraloría General de Medellín para la vigencia fiscal del año 2020.
- Resolución 077 del 11 de junio del 2019 y Resolución 355 del 23 de septiembre del 2020 por medio de las cuales se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría General de Medellín

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del tercer trimestre de la vigencia 2020 frente al mismo trimestre del año anterior, teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección de Talento Humano y Secretaria General de Organismos de Control, y recurriendo a los medios tecnológicos dispuestos por la CGM para su consulta.



1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Del presupuesto aprobado para la vigencia 2020¹, se observó que la ejecución presupuestal del gasto con corte a 30 de septiembre del 2020 presentó un 62,23% de avance, esto indica que se han realizado pagos de obligaciones presupuestales por \$22.265.385.145 y \$1.567.797.822 figuran como Certificado de Registro Compromiso Presupuestal (CRCP)² para un total de \$23.833.182.967 que equivalen al porcentaje citado de los \$38.293.094.920 autorizados para el funcionamiento de la CGM.

En el siguiente cuadro se indica el porcentaje de avance de la ejecución presupuestal de gasto con corte a septiembre 30 del 2020 de los rubros más representativos que integran el presupuesto de la entidad.

Cuadro 1. Conceptos presupuestales evaluados a septiembre 30-2020.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL TERCER TRIMESTRE 2020			
Rubro	Presupuesto inicial +/- modificaciones	Pagos con corte a 30 de septiembre de 2020	%
Sueldos del Personal	18.705.465.314	14.179.349.804	75,80%
Horas Extras y Festivos	72.345.000	31.046.498	42,91%
Primas, vacaciones y bonificaciones	5.626.049.565	2.023.695.666	35,97%
Honorarios	375.892.797	135.034.822	35,92%
Adquisición de Bienes	514.116.214	55.895.345	10,87%
Adquisición de servicios	4.432.508.757	1.465.672.843	33,07%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Con el fin de analizar los gastos de la ejecución presupuestal de los rubros indicados en el cuadro anterior y correspondiente al tercer trimestre de la presente vigencia, se tomó como referencia lo estipulado en la resolución interna 060 de 2013 por medio de la cual se fijan medidas de austeridad en el gasto en la CGM, como se detallan a continuación:

¹ Mediante el Decreto 2405 del 16 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2020, el cual fijó el presupuesto anual para la Contraloría General de Medellín para la vigencia fiscal 2020, por un monto de \$38.293.094.920.

² CRCP: Es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que esta no será desviada a otro fin; debe indicar claramente: valor, plazo y las prestaciones a las que haya lugar.



1.1 TALENTO HUMANO

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, y en la Resolución interna 092 del 20 de febrero de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 300 del 25 de agosto de 2020, la entidad, adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal, la que se clasificó según el tipo de vinculación, así:

Cuadro 2. Planta de personal CGM a septiembre 30-2020.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			28	26	54	54
Técnico			90	30	120	120
Profesional		1	130	2	133	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	26			27	27
Totales	1	30	248	58	337	337

Fuente Dirección Administrativa del Talento Humano

Cabe señalar que la planta de cargos de la CGM es de 337 empleos, uno de ellos transitorio según el acuerdo 32 de 2015, condición que igual quedó establecida en el acuerdo 088 de 2018- artículo 5-, párrafo transitorio 1.

Durante el periodo comprendido entre julio y septiembre, se observaron las siguientes novedades:

1. Nombramiento con acto administrativo 212 del 1 de julio para ocupar el vacante nivel directivo por renuncia presentada bajo la resolución 211 del 30 junio del 2020.
2. Dos encargos, uno como profesional 01 bajo la resolución 282 del 12 de agosto del 2020 y otro como auxiliar administrativo grado 3 mediante la resolución 285 del 18 del mismo mes, por fallecimiento de dos funcionarios, un de carrera – Técnico operativo el cual se hallaba encargado como profesional 01 y otro como provisional bajo el cargo de auxiliar administrativo -03
3. Vacante por renuncia del cargo profesional 01 bajo la resolución 283 del 12 de agosto del 2020 presentada por un funcionario que se encontraba en periodo de prueba en otra entidad.



4. Nombramiento como provisional para el cargo de conductor mediante resolución 288 del 20 de agosto del 2020 para suplir vacancia de la renuncia detallada en el numeral anterior.

Se observó que la entidad ocupó las vacantes presentadas quedando completa la planta de cargos autorizada para la Contraloría General de Medellín.

1.1.1. Sueldos de personal y horas extras.

La Contraloría General de Medellín debe dar cumplimiento a las normas que regulan el empleo público, conforme a lo previsto en la Ley 909 de 2004. Por lo anterior, en el siguiente cuadro se detalla el saldo de la cuenta “sueldos de personal” y “horas extras” presentado en el tercer trimestre de 2020

Cuadro 3. Sueldos de personal y horas extras tercer trimestre del 2020.

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2019	Diferencia	% Variación
Sueldos del personal	4.897.514.498	4.678.988.276	218.526.222	4,67%
Horas extras	6.462.793	20.005.777	-13.542.984	-67,70%
Totales	4.903.977.291	4.698.994.053	204.983.238	4,36%

Fuente: Aplicativo SEVEN

Sueldos de personal: los valores reportados en el cuadro anterior, son el comparativo de los gastos efectuados en el tercer trimestre de 2020 y el mismo período del año anterior, observando un aumento del 4.67% equivalente a \$218.526.222, valor reflejado entre otros factores al incremento salarial autorizado en cada vigencia por el gobierno nacional.

Durante el tercer trimestre del 2020, específicamente en la quincena del primero de julio, se dio cumplimiento a la resolución 160 del 21 de mayo del 2020 por medio de la cual se establece la periodicidad quincenal en el pago de la nómina para los empleados de la Contraloría General de Medellín, y en su artículo segundo establece “efectuar el pago del salario los días 14 y 29 de cada mes o, el día hábil inmediatamente anterior, cuando estos días correspondan a un sábado, domingo o día feriado”.

Las horas extras: se observó disminución del 67.70% equivalente a \$13.542.984 frente al mismo trimestre de la vigencia anterior, por disposiciones tomadas en la entidad³ con motivo de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno

³ Resolución 131 del 17 de marzo de 2020 “Por medio de la cual se adiciona la Resolución 124 del 16 de marzo de 2020, que autorizó de manera temporal el trabajo desde casa haciendo uso de las TIC, para los servidores públicos con síntomas asociados a enfermedades respiratorias y mayores de 60 años



Nacional⁴, que para el tercer trimestre del 2020, entre otras se encuentra el memorando 202000005095 del 2 de septiembre del 2020, dirigido a todos los jefes donde se dieron las orientaciones para iniciar el retorno gradual a las sedes de la entidad, guardando estricto cumplimiento de las indicaciones de bioseguridad, a partir de este mes. Por lo anterior, desde Secretaría General, se gestionó transporte a los funcionarios que lo requieran.

Frente a las horas extras pagadas, se observó que fueron autorizadas por el ordenador del gasto y se sujetaron a los límites de la Resolución interna 052 del 11 de marzo de 2014⁵. Se aclara que las horas extras generadas fueron aprobadas mediante correo electrónico por los diferentes jefes que requirieron el servicio de transporte, además no se observó reporte de horas compensadas; se recuerda que las horas extras se cancelan mes vencido, por lo tanto los pagos realizados en el tercer trimestre corresponden a los meses de junio, julio y agosto, meses en los cuales los funcionarios que integran la planta de personal, en su mayoría se encontraban laborando bajo la modalidad de “trabajo en casa”.

1.1.2. Honorarios.

Cuadro 4. Honorarios tercer trimestre de 2020

Concepto	Tercer trimestre 2020	Tercer trimestre 2019	Diferencia	% Variación
Honorarios	81.481.322	146.689.960	-65.208.638	-44,45%

Fuente: Aplicativo SEVEN

A septiembre 30 del 2020, la entidad legalizó contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión de las diferentes dependencias, así:

- Oficina Asesora de Comunicaciones, dos (2) contratos:
 - N° 06-2020 con registro presupuestal 3013417 del 24 de febrero del 2020; Se realizaron pagos en este trimestre por \$11.025.000, Comprobantes de egreso 2051927, 2052095, 2052365.
 - N° 10-2020 con registro presupuestal 3013415 del 24 de febrero del 2020, con adición (\$9.765.000) y prórroga (3 meses) bajo registro presupuestal 3013750 del 28 de agosto del mismo año, se realizaron

⁴ Decreto 749 de mayo 2020. “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”.

⁵ Resoluciones 052 de 2014, artículo 1 “Reconocer de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Contraloría General de Medellín, hasta 100 horas al conductor asignado al contralor General de Medellín, y hasta 50 horas a los demás conductores de la Entidad.” y 060 de 2013 el artículo 18 “...reconocimiento y pago de horas extras, solo hasta el tope legal permitido...”.



pagos entre los meses de julio y septiembre por \$9.114.000, soportado en los comprobantes de Egreso 2051926, 2052094, 2052272

- Despacho del Contralor: Cinco (5) contratos:
 - N° 14-2020 registro presupuestal 3013422 del 28 de febrero de 2020, durante el tercer trimestre de esta vigencia se han cancelado \$13.500.000, comprobantes de egreso 2051942, 2052096, 2052277.
 - N° 18-2020 registro presupuestal 3013469 del 24 de marzo del 2020, se observaron pagos por \$13.500.000 evidenciados en los comprobantes de egreso 2051943, 2052114, 2052278.
 - N° 19-2020; registro presupuestal 3013470 del 24 de marzo del 2020, durante el tercer trimestre se han realizado pagos por \$13.500.000 con los comprobantes de egreso 2051944, 2052097, 2052279.
 - N° 36-2020; registro presupuestal 3013696 del 10 de agosto del 2020, durante el tercer trimestre se observaron pagos por \$3.150.000, comprobante de egreso 2052276.
 - N° 42-2020, registro presupuestal 3013803 del 29 de septiembre del 2020, sin pagos a la fecha.
- Responsabilidad Fiscal: Cuatro (4) contratos:
 - N° 34-2020, registro presupuestal 3013694 del 10 de agosto del 2020, pagos en el trimestre por \$4.500.000, comprobante de egreso 2052382
 - N° 35-2020, registro presupuestal 3013695 del 10 de agosto del 2020, pagos en el trimestre por \$4.000.000, comprobante de egreso \$2052381.
 - N° 39-2020, registro presupuestal 313728 del 25 de agosto del 2020, no se observaron pagos.
 - N° 40-2020, registro presupuestal 3013751 del 31 de agosto del 2020, no se observaron pagos en el trimestre julio-septiembre.

Una vez verificados los pagos de este rubro mediante aleatorio, se observó que cumplieron con el ciclo presupuestal y al igual que con los requisitos establecidos para su respectivo desembolso.

Realizado el comparativo entre el valor desembolsado en el tercer trimestre del 2020 con relación al mismo de la vigencia anterior, se observó una disminución del 44,45% equivalente a \$65.208.638, evidenciando que los pagos realizados en el



2019 corresponden a contrataciones ejecutadas desde principio de año, y cabe aclarar que esto no significa que se presentó un ahorro, pues esto se concluirá en el acumulado de la vigencia.

1.2. PARQUE AUTOMOTOR

La Contraloría General de Medellín, cuenta a 30 de septiembre del 2020, con el siguiente parque automotor:

Cuadro 5. Parque automotor a septiembre 30-2020.

Placa automotora	Observación
OML 683 Camioneta Toyota - 2013	Asignado por Resolución 060/2013
OML 552 Campero Kia 2012	
OML 536 Buseta ⁶	Se dio de baja Acta 01 COTEIN ⁷
OML 550 Camioneta Toyota 2012	
OML 551 Campero Kia 2012	Asignado por Resolución 060/2013
OML 553 Campero Kia 2012	
OML 554 Campero Kia 2012	Asignado por Resolución 060/2013
OML 852 Mitsubichi Nativa	Asignado por Resolución 060/2013
OML 990 Buseta Mercedes Benz 2019	
CRW53E – MOTO MTO BAJAJ BOXER 2016	

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

La asignación y aprovechamiento del parque automotor de la entidad, está reglado en la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013 que a la fecha se encuentra en proceso de actualización como resultado de la nota de mejora N°274 del 2019 módulo mejora del Aplicativo Isolución,

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera oportuna la situación mecánica de su vehículo, para ello debe manejarse la respectiva hoja de vida, según lo estipula el *artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013*; y el *Procedimiento Prestación de Servicios Generales, código P-GRI-GR-001 numeral 14.4*.

Realizada la verificación a las hojas de vida de los vehículos, se observó que se ha avanzado en su implementación, lo que permitirá mantener información oportuna y detallada del parque automotor de la entidad y así asegurar el adecuado funcionamiento y prestación del servicio de transporte a las

⁶ Se encuentra en Plan de Mejoramiento: Acción Correctiva N° 279 año 2019. Aplicativo Isolución – módulo Mejora

⁷ Acta 001 del 17 de junio de 2019 Comité de Inventarios – COTEIN numeral 3 "Autorización baja de activos"



dependencias que lo requieran para adelantar las funciones propias de la labor misional.

A continuación, se detallan los conceptos que generan desembolso para el parque automotor de la Contraloría General de Medellín.

Cuadro 6. Desembolsos parque automotor

Descripción	Tercer trimestre de 2020	Tercer trimestre de 2019	Diferencia	% de variación
Consumo combustible	5.809.566	14.192.249	-8.382.683	-59,07%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	10.481.556	10.921.357	-439.801	-4,03%
Administración Parquero	840.600	793.800	46.800	5,90%
Alquiler Parquero	599.700	599.700	0	0,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

1.2.1. Consumo de Combustible

La entidad suscribió el contrato 01 por \$50.000.000 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., a través del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-715-1-AMP-2018. CDP 1010571 y Compromiso 3013360, para el suministro y abastecimiento de combustibles y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para el parque automotor de la entidad durante la vigencia 2020, contrato que inició el 9 de enero y termina el 31 de diciembre del 2020.

Se observó disminución del consumo de combustible del tercer trimestre del 2020 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior en un 59,07% representado en \$8.382.683, pues, la necesidad de transporte solicitada por las diferentes dependencias no se requirieron por el trabajo desde casa, además, el ingreso escalonado a las sedes de la entidad inició en septiembre, donde por directriz de la señora contralora se brindará transporte a los servidores que lo requieran para asistir al lugar de trabajo.

1.2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

Para la “prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, llantas insumos, mano de obra y la gestión del certificado de revisión técnico mecánica y de emisión de gases para siete vehículos y una moto, que conforman el parque automotor de la CGM para la vigencia 2020.” Se firmó el contrato 026-2020 con el proveedor Diana Catalina



Zapata Pulgarin, compromiso presupuestal N°3013596 por \$31.531.108 a ejecutar entre el 10 de junio y el 31 de diciembre del 2020.

Durante el tercer trimestre del 2020, se realizaron los siguientes pagos

Julio: por valor de \$7.461.414 por concepto de mantenimientos preventivos para OML552 y OML683 y correctivos para los vehículos con placa OML552, OML554, OML852, OML551.

Agosto: Mantenimiento preventivo a los vehículos OML550, OML551, OML990 y OML552, y correctivo a OML553, CRW53E; pagos por un total de \$4.002.091

Es de anotar que la entidad viene gestionando la renovación de su parque automotor, debido al deterioro natural por el paso del tiempo de 3 vehículos (OML 552, OML 553 y OML 554 a los cuales se les ha observado constantes fallas mecánicas que requieren un mantenimiento correctivo permanente impidiendo su uso de manera eficiente; información que reposa en el expediente 18305 aplicativo MERCURIO – SASI N°6 de 2020(Selección abreviada por subasta inversa).

1.2.3. Administración parqueadero:

El valor desembolsado por este concepto corresponde a los ocho (8) parqueaderos propiedad de la entidad para su parque automotor, el cual fue facturado y cancelado oportunamente por \$280.000, cuota mensual fijada para la vigencia 2020

Durante el tercer trimestre del 2020 se firmó el contrato 037-2020 con el Museo de Antioquia cuyo objeto es “Arrendamiento de una celda (1) de parqueadero en el área céntrica del Municipio de Medellín para un vehículo oficial de placa OML990 adscrito a la Contraloría General de Medellín”, del 14 de agosto del 2020 hasta el 8 de enero del 2021, por \$966.182 y CRCP N° 3013720.

1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

– Administración edificios.

Para la Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 que incluye los parqueaderos 98226 - 98227 y la del Edificio Miguel de Aguinaga



P.H, no se presentaron variaciones por ser cuotas fijas mensuales que se tienen acordadas desde los primeros meses de cada vigencia según los incrementos estipulados por la copropiedad.

Se legalizó el contrato 043 “Mantenimiento preventivo y correctivo, a cada uno de los sistemas de aire acondicionado, instalados en las sedes de la entidad, ubicadas en la oficina 1501 de la Torre A del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad y en la oficina asignada a CAAF de Movilidad y Servicios de Transporte Público ubicada en la terminal de transporte norte, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas” registro presupuestal 3013802 del 29 de septiembre del 2020 por valor de 3.420.000 con TECNICOS YA S.A.S.

– **Servicio de Telefonía.**

En el tercer trimestre del 2020, se observaron pagos por \$25.819.175, que corresponden a los servicios de telefonía \$12.200.807, internet \$12.744.900 y televisión plan básico \$873.468, correspondiente a las sedes de la entidad ubicadas en Plaza de la Libertad y Edificio Miguel de Aguinaga, los cuales se encuentran dentro del promedio de los pagos realizados en la presente vigencia.

En lo relacionado con el consumo de internet móvil y los planes de los teléfonos celulares, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad en la Resolución 113 de 2017, que para la fecha de presente informe se encontraba vigente, observando su cumplimiento tanto en el límite de consumo como en la asignación de equipos.

– **Servicios Públicos - EPM**

El Edificio Plaza de la Libertad reportó pagos por este concepto en el tercer trimestre del 2020 por \$2.576.973 observando disminución en el consumo promedio de los anteriores trimestres de la presente vigencia; así:

- Primer trimestre: \$5.062.250
- Segundo trimestre \$3.958.169, disminución que se evidencia desde la facturación del mes de julio, recordando que esta es mes vencido.

Con relación al pago de los servicios públicos del Edificio Miguel de Aguinaga, se observó un pago por \$10.348.029 durante el trimestre objeto de este informe, específicamente en el mes de julio correspondiente al consumo entre el 27 de enero al 27 de abril.



Por lo anterior, se reitera lo dicho por esta oficina desde el primer trimestre del 2020 “Es conveniente continuar con las gestiones que viene realizando constantemente el funcionario responsable de la facturación oportuna de los servicios públicos del Edificio Miguel de Aguinaga, para garantizar que los hechos económicos se registren oportunamente.”

– **Caja Menor⁸**

Durante el tercer trimestre del 2020, se observaron dos solicitudes de reembolso de caja menor:

1. Mediante memorando 202000004632 del 4 de agosto del 2020 se solicitó reembolso por \$3.925.949, consignación realizada a nombre de Carlos Alberto Tabares Cuenta de ahorros Bancolombia número 31062645833 con la debida autorización; solicitud soportada con los comprobantes de caja menor entre el 3333 al 3360, en los cuales se observó:
 - ✓ Recibos del rubro presupuestal “Materiales y Suministros”, de los cuales \$1.860.459 están relacionados con compras destinadas para la emergencia sanitaria del COVID-19, ingreso escalonado de algunos funcionarios a la entidad.
 - ✓ Afectando el rubro presupuestal “Gastos de Atención y Representación” se observaron recibos por valor de \$977.290.
2. Memorando 202000005479 del 23 de septiembre del 2020, reembolso por \$2.841.224 con sus respectivos comprobantes de caja menor entre el 3361 al 3371. Se autorizó ser consignados a la cuenta de ahorros Bancolombia 01475657647 a nombre de Jorge Iván Herrera Corrales, esto debido a la contingencia sanitaria; los pagos más representativos realizados en este desembolso corresponden a:
 - ✓ Cuarenta (40) Carnet con su respectivo porta carnet por \$571.200 factura L1718 recibo caja menor 3363, memorando de solicitud 202000004728 del 12 de agosto del 2020.

⁸ Creada mediante Resolución 017 de enero del 2020, “Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento del Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor en la Contraloría General de Medellín para la vigencia fiscal del año 2020”



- ✓ Publicación periódica el colombiano del fallecimiento de dos funcionarios de la entidad, recibos de caja 3364-3365 por 897.524.
- ✓ Compra de batería servidor Atenea, solicitud mediante memorando 202000004721 del 11 de agosto del 2020, factura 1774 por \$480.640, recibo de caja menor 3362.

Se observó acta N° 2 Arqueo Caja Menor con fecha del 23 de septiembre de 2020 realizado por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, con la recomendación pertinente para su manejo.

– Viáticos y Gastos de Viaje

Una vez realizada la validación de las legalizaciones de los viáticos entregados a la fecha, se observó que de los 63 anticipos consignados según resoluciones que los soportan, 57 han sido legalizadas, los 6 restantes se encuentran dentro de los tiempos estipulados para su respectiva legalización, verificación que se hará en su momento. Se aclara que, a partir del 23 de septiembre, entro en vigencia la Resolución 355⁹ por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría General de Medellín.

Para los gastos de viaje “tiquetes”, se oficializó el contrato 015-2020 cuyo objeto es el “suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos a nivel nacional e internacional, para el desplazamiento de los servidores públicos de la CGM durante el 2020.” CRCP N° 3013428 por \$130.000.000, proveedor A Volar Viajes y Turismo Limitada. Según informe de supervisión con corte a 30 de septiembre del 2020 se reporta una ejecución del 2% de este contrato, es decir, pendiente por ejecutar \$127.243.900, cabe recordar que el periodo de ejecución de este contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020, hecho que se viene analizando para tomar las medidas pertinentes.

En Julio se realizó recarga por \$4.000.000 contrato 13-2020 por concepto de “Recarga electrónica de los dispositivos TAG a partir de la activación de la cuenta de la plataforma electrónica flypass, creada por el concesionario, a nombre de la Contraloría General de Medellín, para pago de peajes de los vehículos de la entidad para la vigencia 2020; observando que a 30 de septiembre se ha ejecutado el 11% del valor, tal como se indica en el informe de supervisión con corte a esta fecha.

⁹ Derogó la Resolución 077 del 11 de junio del 2019



- Publicidad y propaganda.

Para ejecutar este rubro presupuestal, la entidad realizó las siguientes contrataciones:

Contrato 022-2020 cuyo objeto es “Administración delegada de recursos para la ejecución del plan de medios de la Contraloría General de Medellín, durante la vigencia 2020” con Teleantioquia, registro presupuestal 3013503 por \$150.000.000, fecha de ejecución entre el 27 de abril al 10 de diciembre del 2020. Se observó cuenta de cobro 03CC 5773 del 16 de septiembre de 2020 por valor de \$139.290.000 comprobante de egreso 2052360 del 22 de septiembre del 2020. Adicionalmente se observó Otrosí a este contrato con fecha 8 de noviembre del 2020 por adición de \$60.000.000 quedando en un valor total \$210.000.000.

Contrato 023-2020, con Telemedellin por Administración delegada de recursos para la ejecución del material audiovisual y la estrategia comunicacional de la Contraloría General de Medellín durante la vigencia 2020, registro presupuestal por \$150.000.000 del 24 de abril del 2020, plazo para la ejecución hasta el 10 de diciembre del 2020, a la fecha no se observan pagos por este concepto.

- Impresos y Suscripciones

Para el tercer trimestre del 2020, se evidenciaron pagos por \$16.502.743, relacionado con los siguientes contratos:

- Contrato 33-2020 registro presupuestal 3013680 “Producción de los libros Estado de las Finanzas del Municipio de Medellín y entidades descentralizadas y Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2019 emitido por la Contraloría General de Medellín” por \$4.641.000 CE 2052180 del 20 de agosto del 2020.
- Contrato 32-2020 registro presupuestal 3013676 “Prestación de Servicios profesionales para adelantar la auditoría de renovación del certificado de calidad que vence en octubre 24 de 2020, mediante la evaluación de conformidad de nuestro Sistema de Gestión, bajo la norma NTC ISO 9001:2015 y renovar por un año más la afiliación de la Entidad al ICONTEC”, por \$772.310 CE 2052321 del 17 de septiembre del 2020.



- Pago membresía 2020 participación a la OLACEFS según Memorando 20200005232 por \$11.089.433 C.E 2052377 del 24 de septiembre del 2020.

- **Mantenimiento Software**

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2020, se observaron pagos relacionados con los siguientes contratos:

- Contrato N° 5: “Prestación del servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento del software de gestión documental llamado mercurio.” Con SERVISOFT, Facturas por \$8.373.845
- Contrato N° 9: “Servicios de ingeniería especializada para el alojamiento web, soporte, mantenimiento, capacitación y desarrollo en el software gestión transparente.”, proveedor HC Inteligencia de Negocios Por \$27.527.202.
- Contrato N° 11: “Prestación del servicio de soporte y mantenimiento a la herramienta informática para el sistema integrado de gestión Isolución.”, proveedor ISOLUCION Sistemas Integrados de Gestión S.A. Factura por \$7.482.024
- Contrato 16: “Soporte, mantenimiento y actualización a distancia de los aplicativos Seven erp y Kactus hr, de tal forma que se garantice un buen funcionamiento de los programas instalados”. Proveedor Digital Ware S.A.S. Factura por \$5.736.691.

Se observó que cada contrato cumple con respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP y compromiso presupuestal.



2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación, se detalla el estado de las acciones correctivas y notas de mejora generadas de los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCIÓN- módulo Mejora.

Cuadro 7. Seguimiento Plan de mejoramiento

Tipo	Año		Estado		Observación
	2018	2019	Abierta	Vencida	
Notas de mejora	3			3	Notas de Mejora números: 259, 264 y 265
Acciones Correctivas		3		3	Acciones Correctivas números: 277, 279 y 349
Total	6				

Fuente: Aplicativo Isolución

Realizado seguimiento a la fecha, se observaron avances significativos en la gestión del plan de mejora por parte de los responsables del proceso, y como resultado se procederá, por parte de esta oficina, al cierre eficaz de la Nota de mejora 274 y las acciones correctivas 278 y 353.

Los seguimientos realizados al plan de mejora por parte de la OCI, están dispuestos en el expediente 17419 "Informes de Gestión - informe consolidado de seguimiento al plan de mejoramiento" del aplicativo MERCURIO.



CONCLUSIONES

- Es importante señalar la colaboración recibida por parte de los funcionarios involucrados en las actividades que son insumo para la elaboración de este informe de ley.
- Es conveniente continuar con las gestiones que viene realizando constantemente el funcionario responsable de la facturación oportuna de los servicios públicos del Edificio Miguel de Aguinaga, para garantizar que los hechos económicos se registren oportunamente.
- Se insiste en la necesidad de cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con las acciones correctivas y notas de mejora que apuntan al tema de austeridad en el gasto público. Tal como lo indica el Manual de Política de Operación código M-GE-PL-002 Versión 3, numeral 47. POLÍTICAS GESTIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO "...Los líderes de los procesos deben registrar en el aplicativo Isolución - módulo de mejoramiento las acciones de mejora (correctivas y oportunidades de mejora) a fin de garantizar el éxito sostenido, la madurez del sistema y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad".



ANEXO Comparativo Gastos evaluados 3°Trimestre-2020 y 3°Trimestre-2019.

Descripción	TERCER TRIMESTRE 2020	TERCER TRIMESTRE 2019	DIFERENCIA	% VARIACION
Consumo combustible (gasolina corriente, extra y acpm)	5.809.566	14.192.249	-8.382.683	-59,07%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	10.481.556	10.921.357	-439.801	-4,03%
Horas Extras	6.462.793	20.005.777	-13.542.984	-67,70%
UNE EPM Telecomunicaciones S.A Servicio telefonía, troncal Sip (planta telefónica), Conectividad (La libertad y Sede principal), Televisión e internet dedicado.	25.819.175	27.711.450	-1.892.275	-6,83%
Planes teléfonos celulares	466.061	1.364.832	-898.771	-65,85%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio la Libertad Oficina 1501. (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía)	2.576.973	5.091.560	-2.514.587	-49,39%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio Miguel de Aguinaga (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía).	10.348.029	32.478.002	-22.129.973	-68,14%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio Miguel de Aguinaga. Mantenimiento de los aires acondicionados, pisos 5,6,7,8. y Mantenimiento de 2 ascensores	17.100.375	17.507.863	-407.488	-2,33%
Viáticos y gastos de viaje	3.368.893	118.366.966	-114.998.073	-97,15%
Publicidad y Propaganda	139.290.000	10.457.073	128.832.927	1232,02%
Impresos y suscripciones.	16.502.743	9.231.355	7.271.388	78,77%
Suministro y mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	49.119.382	229.062.186	-179.942.804	-78,56%
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	51.527.121	49.515.021	2.012.100	4,06%
Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	15.760.068	15.760.068	0	0,00%
Administración Parqueadero	840.600	793.800	46.800	5,90%
Gastos de aseo y mantenimiento, áreas comunes del Edificio Miguel de Aguinaga y en el piso 15 Plaza la Libertad, suministro de insumos	17.876.885	56.223.723	-38.346.838	-68,20%
Reembolso fijo Caja menor 1	6.767.173	7.534.272	-767.099	-10,18%
TOTAL	380.117.393	631.801.670	-251.684.277	-39,84%

Fuente Recursos Físicos y Financieros

De los gastos de funcionamiento relacionados en el cuadro anterior, se observa una disminución del 39,84% de los pagos realizados en tercer trimestre de la vigencia 2020 respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, es una comparación entre cifras, en un periodo determinado, mas no el comparativo con un referente que indique ahorro. Lo que sí se pudo evidenciar es que los gastos corresponden a la satisfacción de una necesidad previamente definida.